Auto No. 336

Rad. 76001-31-03-004-2022-00114-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

R E S U E L V E :

A.- ORDENAR a la sociedad CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS y al señor GUILLERMO ALFONSO GOMEZ TRUJILLO pagar a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE. ($1287.449.006,oo), como capital contenido en el pagaré SN de fecha 06 de abril de 2020, el cual instrumenta las obligaciones No.1110000523, 1110000547 y 51283587815066-1.

2.- Por la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($26.319.470,oo) por concepto de intereses rediferidos que se le otorgo al cliente por alivios covid-19, respecto de la obligación No. 1110000523.

3.- Por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA PESOS MCTE. ($33.381.030,oo) por concepto de intereses por intereses corrientes liquidados desde el día 30 de marzo al 30 de septiembre de 2021, respecto de la obligación No. 1110000523.

4.- Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($5.247869,oo) por concepto de intereses de mora liquidados desde el día 24 de septiembre de 2021 al 05 de abril de 2022, respecto de la obligación No. 1110000523.

5.- Por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($15.860.280,oo) por concepto de intereses rediferidos que se le otorgo al cliente por alivios covid-19, respecto de la obligación No. 1110000547.

6.- Por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. ($2.470.643,oo) por concepto de intereses por

intereses corrientes liquidados desde el día 25 de marzo al 21 de octubre de 2021, respecto de la obligación No. 1110000547.

7.- Por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($34.939.156,oo) por concepto de intereses de mora liquidados desde el día 22 de octubre de 2021 al 05 de abril de 2022, respecto de la obligación No. 1110000547.

8.- Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($3.667.315,oo) correspondiente al valor de la comisión cobrada y pagada por el Banco, con cargo a los deudores, al Fondo Nacional de Garantías, por la garantía otorgada.

9.- Por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($696.789,85) correspondiente al valor del IVA de la comisión cobrada y pagada por el Banco, con cargo a los deudores, al Fondo Nacional de Garantías, por la garantía otorgada.

10.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital relacionado en el numeral 1°, desde el 06 de abril de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

D.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. MAURICIO BERON VALLEJO, portador de la T.P. 47.864 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la entidad demandante, conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **077** DE HOY **May- 26- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria